



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. Nº 20.097/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 434-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la Sede Regional de Tartagal, que será absorbido por los puntos docentes asignados a la mencionada Sede por resolución Nº 108-93 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Octubre de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 434-93, del 31 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Sede Regional de Tartagal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 235 - 93